



AUTO-REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

PREÁMBULO

Los Presupuestos Participativos de Paterna suponen una apuesta innovadora de cogestión pública ciudadana que propugna como principio básico la Democracia Directa para la planificación comunitaria de los recursos públicos municipales. Tienen como principal objetivo generar un espacio ciudadano de debate y decisión, donde el órgano base es la Asamblea de Barrio.

La puesta en marcha de este proceso tiende a generar un modelo de ciudad educadora y social, en la que tengan cabida aquellos colectivos y personas que suelen mantenerse excluidos o subrepresentados en los procesos de toma de decisiones.

En virtud de ello, todas las comisiones de delegados y delegadas y mesas de representación buscarán la paridad entre sus miembros.

Por tanto, los Principios Básicos que enmarcan las reglas de este proceso son la cogestión pública entendida como un espacio de interacción entre la ciudadanía, los y las representantes políticos y el personal técnico, en el que:

- La ciudadanía a través de su participación activa se informa, informa, propone, comunica, decide y ejerce el control del proceso.
- El personal técnico asesora sobre la viabilidad legal y técnica.
- Los y las representantes políticos electos se comprometen a discutir las propuestas con la ciudadanía, así como asumir las decisiones y ejecutarlas.

El principio de cogestión pública también supone establecer un seguimiento ciudadano sobre los gastos a medida que se va ejecutando el presupuesto. De la misma manera, requiere y promueve canales de información y comunicación que garanticen la transparencia del proceso.

Para su aplicación práctica, el proceso combina:

- La Democracia directa, que se formalizará en la creación de asambleas públicas y abiertas garantizando una participación igual y universal, basándose en el diálogo y consenso.
- La toma de conciencia de la ciudadanía de las necesidades básicas de su comunidad más allá de los intereses y preferencias personales.
- La votación directa basándose en el principio una persona un voto.
- Para que todos estos principios se cumplan con plenitud será necesario fomentar la implicación de toda la ciudadanía.
- Las decisiones así conseguidas serán de carácter vinculante y, en consecuencia, la delegación deberá ser puntual y con mandato imperativo desde las asambleas.

La Planificación Comunitaria, la intervención activa de la ciudadanía en los presupuestos participativos supone, también, un procedimiento de planificación que atiende a los siguientes objetivos prioritarios:

- Redistribución de la inversión de los recursos sobre la base de principios de solidaridad, equidad entre géneros, justicia social y respeto por el medio ambiente.



- Articulación de procesos de desarrollo comunitario contando con el protagonismo del tejido social.
- Capacitación ciudadana en procesos de corresponsabilidad donde aprenden tanto la ciudadanía como el personal técnico y la representación política electa.
- Defensa de lo público como herramienta comunitaria generadora de servicios a la ciudadanía.
- Eliminación del gasto innecesario (principio de austeridad).

El proceso de Presupuestos Participativos como espacio deliberativo y de convivencia se caracteriza por:

- La autorregulación, ya que la propia ciudadanía establece las reglas del funcionamiento de los Presupuestos Participativos, sin excluir las competencias legales propias del Ayuntamiento.
- El dinamismo, que se concreta en un ciclo anual revisable y mejorable.
- Ser un proceso vinculante, en virtud del que las decisiones tomadas se incorporarán a los Presupuestos Municipales. Por eso se garantiza la corresponsabilidad ciudadana en la creación de un proceso transparente y con seguimiento y evaluación hecho por la misma ciudadanía.
- La aplicación de la justicia social, propiciando la redistribución de la riqueza por zonas, sectores sociales y género. Atendiendo prioritariamente en la inversión en aquellos sectores o zonas más desfavorecidas, de acuerdo a criterios de necesidades básicas.

De esta forma los Presupuestos Participativos aportan una perspectiva solidaria para construir nuestra ciudad, basada en la concienciación sobre los problemas comunes y la educación.

1. OBJETO

El objeto de este auto-reglamento es regular el Proceso de Presupuestos Participativos, como una herramienta con la que la ciudadanía decide a que van destinados parte de los recursos públicos. Atendiendo a los siguientes principios básicos:

- Vinculante
- Universal
- Deliberativo
- Con un sistema de seguimiento, control social y evaluación

2. PROYECTOS

2.1. TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS

Los proyectos tendrán visión de barrio, generando impacto al conjunto del territorio municipal. Se prevé la ejecución de un mínimo de un proyecto por cada barrio (9 barrios), hasta agotar las partidas del capítulo de inversiones dedicadas a Presupuestos participativos (mínimo de un 30% como se indica en la Carta de Participación Ciudadana) de los Presupuestos municipales de 2018.



Este año el importe total (1.000.000 de euros de superávit) se repartirá entre los 9 barrios teniendo en cuenta los siguientes criterios: un 25% repartido entre todos los barrios por igual; un 30% atendiendo al número de habitantes de cada barrio (más habitantes, más importe); un 10% atendiendo a criterios de extensión (más perímetro, más importe) de los barrios; un 10% teniendo en cuenta la densidad de población (más densidad, más importe) y un 25% atendiendo a la situación socio-económica cogiendo como indicadores la tasa AROPE estimada y las ayudas de renta garantizada recibidas por cada barrio (más tasa y más ayudas, más importe).

2.2. CONDICIONES BÁSICAS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas han de ser inversiones financieramente sostenibles de cualquier ámbito de competencia municipal. Una inversión es un bien inventariable que es permanente en el tiempo. Desde la renovación o creación de un equipamiento, la adquisición de inmuebles, la mejora de un espacio público, la adquisición de mobiliario, entre otros ejemplos de bienes inventariables. Deben ser iniciativas concretas valorables económicamente.

Las propuestas deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Tener visión de barrio y generar impacto al conjunto del territorio municipal.
2. Dar respuesta a una necesidad concreta.
3. Hacer referencia a ámbitos y temas de competencia municipal y ser coherentes con los valores y planes municipales aprobados.
4. Ser realizables técnicamente, viables económicamente y respetar el marco jurídico y legal existente.
5. Ser considerada una inversión financieramente sostenible y tener principio y final.
6. No podrán coincidir con las inversiones y los gastos de mantenimiento o las actividades y programas contemplados en los gastos fijos propuestos por el gobierno municipal.

3. ESTRUCTURA DEL PROCESO

El proceso contempla tres momentos principales que se llevarán a cabo en cada uno de los barrios:

- Hacer propuestas desde la ciudadanía a título individual o colectivo.
- Debate, elaboración, reunificación (si es preciso) y priorización colectiva de propuestas.
- Votación por parte de toda la ciudadanía.

Organizados según las siguientes fases:

Fase 0. Definición del proceso de Presupuestos participativos.

Fase 1. Campaña informativa, presentación de propuestas y convocatoria de las asambleas/talleres de propuestas.

Fase 2. Elaboración, reunificación (si es preciso) y priorización de las propuestas en el taller.



Fase 3. Validación de las propuestas.

Fase 4. Explicación del proceso de validación y votación de las propuestas.

Fase 5. Ejecución de las propuestas.

Fase 6. Evaluación.

4. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Los ciudadanos y ciudadanas, a título individual, pueden participar en las siguientes etapas del proceso:

- Presentando propuestas de forma presencial o telemática, dentro del período previsto a tal efecto.
- Participando en la Asamblea/Taller de Propuestas donde se presentan, debaten, reelaboran, reunifican y priorizan las propuestas.
- Votando las propuestas finalistas de forma presencial (asamblea o en puntos asignados para hacerlo) o telemática, dentro del período previsto a tal efecto.
- Tiene derecho a voto toda la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en Paterna.
- La ciudadanía a título individual u organizada en asociaciones o entidades podrá participar presentando propuestas y asistiendo a la Asamblea/Taller de propuestas.
- En la fase de votaciones, la participación es individual.
- Se organizarán dos Asambleas Abiertas por barrio: una, donde se informará del proceso y se podrán hacer propuestas al inicio y se debatirán, reelaborarán y priorizarán las propuestas posteriormente en el taller. La segunda para explicar el proceso y la votación.

5. ÓRGANOS Y ESPACIOS DEL PROCESO

El Consejo Territorial de Participación, es el máximo órgano consultivo y de participación del municipio. Este órgano toma un papel central, incidiendo en las fases y actuando como máximo responsable de seguimiento del proceso:

- En la Fase 0 es el encargado de consensuar y aprobar las presentes normas del proceso de Presupuestos Participativos elaboradas por la Mesa de las Normas de los Presupuestos Participativos (mesa formada por miembros del propio Consejo).
- En la Fase 1 y en la 4 el Consejo delega en las diferentes Juntas de Barrio para la convocatoria de las Asambleas Abiertas de Barrio.
- En la Fase 4 aprobará las propuestas definitivas surgidas del proceso participativo.
- En la Fase 5 se encargará de hacer el seguimiento durante el período de ejecución de las propuestas.
- En la Fase 6 se encarga de realizar la evaluación del proceso y hacerla pública.

Las Juntas de Barrio serán los grupos motores del proceso. Son las encargadas de convocar las Asambleas Abiertas de Barrio y velar por su buen funcionamiento ejerciendo de moderadoras del debate. Convocará Asamblea en las siguientes fases:



- En la Fase 1 para presentar e informar sobre el proceso de los presupuestos participativos como grupos motores y crear la Asamblea/Taller de Propuestas.
- En la Fase 4 para convocar la asamblea de explicación del proceso de validación y votar las propuestas.
- En la fase 6 para presentar los resultados de la evaluación del proceso.

Participarán en el proceso las 9 juntas de barrio del municipio:

- Junta de barrio Centro
- Junta de Barrio de Alborgí
- Junta de Barrio de Campament
- Junta de barrio Santa Rita
- Junta de barrio la Canyada
- Junta de barrio la Coma – Mas del Rosari
- Junta de barrio Lloma Llarga
- Junta de barrio Terramelar
- Junta de barrio Bovalar

Las asambleas de barrio de Presupuestos Participativos. Se organizaran dos asambleas abiertas por cada barrio. En la primera se dará a conocer el proceso y se podrán hacer propuestas antes de realizar el taller. En la segunda se presentarán los proyectos definitivos que podrán ser votados.

Al inicio de la primera asamblea se formará la mesa compuesta por un técnico municipal que será el encargado de elaborar el acta, un/a presidente/a escogido/a entre los vecinos y vecinas que asistan a la asamblea y un/a moderador/a que informe y dinamice la asamblea y el taller posterior (empresa de participación ciudadana).

La segunda asamblea estará formada por la misma mesa.

Los/las representantes políticos podrán asistir con voz pero sin voto en la toma de decisiones.

Los Talleres de Propuestas de Presupuestos Participativos. Se organizará un Taller de Propuestas por cada barrio coincidiendo con la primera asamblea de barrio. Están abiertos a toda la ciudadanía.

En la Fase 2, su función es debatir, reelaborar, reunificar y priorizar las propuestas presentadas.

Las personas que hayan hecho propuestas podrán presentarlas y defenderlas. Por lo que es muy importante que den sus datos personales para poder contactar con ellas.

En esta misma fase, el Taller también es el encargado de designar, al final, un delegado y una delegada titulares (y suplentes) que pasan a formar parte de la Mesa Permanente, y que no podrán ser representantes políticos, ni personal técnico municipal.

Las propuestas surgidas de los Talleres serán presentadas por los delegados/delegadas en la Mesa Permanente de Presupuestos Participativos.

Mesa Permanente de Presupuestos Participativos estará formada por dos técnicos municipales y las personas delegadas designadas por la Asamblea/Taller de Propuestas de cada barrio.



Los/las representantes políticos/as podrán asistir con voz pero sin voto en la toma de decisiones

En la Fase 3, es la encargada de realizar los informes de viabilidad de las propuestas seleccionadas por el Taller de Propuestas.

En la Fase 5, es la encargada de planificar los proyectos de ejecución de las propuestas ganadoras; revisar los proyectos de ejecución redactados por parte de los técnicos municipales; supervisar la ejecución de los proyectos; y finalmente validar la memoria final del proceso.

La mesa permanente también está pensada para crear sinergias entre los barrios. Por ejemplo, si dos barrios demandan el mismo proyecto o parecido y se encuentran próximos se podría hacer una misma actuación para los dos barrios y compartir gastos y poder tener más dinero para realizar otras actuaciones en el barrio.

6. DESARROLLO DEL PROCESO

6.1. Fase 0. Definición del proceso de Presupuestos participativos

En esta fase, el Consejo Territorial de Participación Ciudadana, como máximo órgano de participación del municipio, consensua y aprueba la presente normativa elaborada por la Mesa de las Normas de los Presupuestos Participativos, con el objetivo de desarrollar adecuadamente y con todas las garantías el proceso de Presupuestos Participativos.

6.2. Fase 1. Campaña informativa y presentación de propuestas

En esta fase, se presenta públicamente el proceso de Presupuestos Participativos, y se inicia la campaña informativa para difundir sus objetivos y los canales de participación entre la ciudadanía. La campaña de difusión incluye entre otras reuniones informativas, dípticos, carteles, banderolas, puntos de información itinerantes al espacio público y una página web y/o a la web del Ayuntamiento de Paterna. Se desarrolla el período de recogida de propuestas generadas por la ciudadanía del municipio, como mínimo durante tres semanas. También se convocan las primeras Asambleas/talleres de Barrio Abiertas por parte de las juntas de barrio.

Las propuestas se deben consignar en una ficha formulario disponible en papel y en formato digital, que contiene los siguientes apartados:

- Nombre de la persona
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico (opcional)
- Barrio al que pertenece la propuesta
- Título de la propuesta (15 palabras)
- Necesidad que quiere resolver (20 palabras)
- Colectivos beneficiarios (20 palabras)
- Descripción (500 palabras)
- Se podrá aportar información adicional (fotos, planos...) que se utilizará en los Talleres de Propuestas.



Las fichas se podrán recoger y presentar en los Centros Sociales y Cívicos, en el área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento (3er piso), en un stand itinerante habilitado expresamente para el proceso de Presupuestos participativos, y por vía telemática a través de la Web <http://paterna.eparticipa.com> habilitada expresamente para el proceso de Presupuestos participativos o en el correo electrónico pciudadana@ayto-paterna.es También al inicio de la primera asamblea de cada barrio antes de empezar con el taller deliberativo.

6.3. Fase 2. Elaboración y priorización de las propuestas

En esta fase, en primer lugar, el Taller de Propuestas recoge, filtra, valida y organiza por temáticas las propuestas individuales presentadas por la ciudadanía, a partir de los siguientes criterios:

- Perspectiva global de Barrio.
- Equilibrio territorial.
- Equilibrio sectorial.
- Número de población afectada.
- Impacto del proyecto en la comunidad.
- Impacto positivo sobre grupos desfavorecidos, vulnerables.
- Impacto de género.
- Necesidad de la actuación en términos sociales, ambientales.
- Facilidad de ejecución.

En cada Taller de Propuestas, se presentan, debaten, reelaboran, reunifican y priorizan las propuestas de forma consensuada y democrática. Las personas que hayan hecho propuestas podrán presentarlas y defenderlas. Con el objetivo de que las propuestas que acceden a la siguiente fase se construyan a partir de la deliberación conjunta y pasen de ser propuestas individuales a propuestas colectivas. El trabajo colectivo de definición de propuestas se orienta en los siguientes principios:

- Visión de ciudad y equilibrio territorial.
- Máximo número de necesidades satisfechas.
- Inclusión social y diversidad de colectivos.
- Equidad social, de género y sostenibilidad ambiental.
- Cada Taller de Propuestas concluye con una relación de propuestas priorizadas y con la designación de un delegado y una delegada que pasan a formar parte de la Mesa Permanente.

La representación política y el personal técnico municipal pueden participar en el Taller de Propuestas con voz pero sin intervenir en la priorización.

6.4. Fase 3. Validación de las propuestas

En esta fase, se convoca y se constituye la Mesa Permanente donde se presentan el conjunto de propuestas priorizadas por cada uno de los Talleres de cada barrio y se elaboran, de forma



consensuada y democrática. La selección se desarrollará siguiendo los siguientes criterios objetivos:

- Ser un proyecto de Barrio.
- Ser de competencia municipal.
- No contradecir los planes aprobados.
- Ser realizables técnicamente.
- Ser viables económicamente.
- Respetar el marco jurídico y legal existente.
- Ser considerada una inversión financieramente sostenible.
- No representar un coste adicional en futuros presupuestos ni crear dependencia.

En segundo lugar la Mesa Permanente, después del informe técnico, estudia la viabilidad legal, económica y urbanística de cada una de las propuestas. El informe también incluye el coste aproximado de cada proyecto. Finalmente, atendiendo a la información técnica elaborada por los técnicos, la Mesa Permanente valida y aprueba, si se procede, la relación definitiva de las propuestas finalistas que acceden a la fase de votación, un máximo de 10 por barrio.

El sistema de selección obedece al principio democrático: una persona, un voto. El personal técnico municipal participa en la Mesa Permanente con voz pero sin voto.

En caso de observar inadecuaciones o incompatibilidades en alguna de las propuestas preseleccionadas, la Mesa Permanente puede proponer modificaciones, siempre que no desvirtúen o alteren de manera sustancial el contenido o sentido de la propuesta original, o la sustitución por alguna otra de las propuestas priorizadas por el Taller de Propuestas descartada previamente. En este supuesto hay que revisar o informar técnicamente de nuevo la propuesta antes de ser aprobada definitivamente.

De las propuestas descartadas se elaborará un informe razonado con los motivos de la no aceptación de la propuesta que estará a disposición de la mesa permanente y se publicará en la web posteriormente.

6.5. Fase 4. Votación de las propuestas

Se enviará por correo ordinario una carta informativa de todo el proceso, que incluya las papeletas de votación, a todas las viviendas de Paterna donde haya personas empadronadas. Las juntas de barrio convocarán una Asamblea en cada Barrio para presentar las propuestas finalistas, y se desarrolla el período de votación de propuestas por parte de toda la ciudadanía, como mínimo durante tres semanas.

La votación será anónima y se realizará mediante una papeleta disponible en papel y en formato digital, que contenga los siguientes apartados: DNI; fecha de nacimiento; relación de las propuestas.

El programa informático de votación te redirigirá automáticamente a la papeleta de tu barrio después de haber puesto el DNI, la fecha de nacimiento y el barrio.



Cada ciudadano puede votar hasta 5 de las opciones por orden de preferencia, mediante el espacio habilitado en la papeleta con tal fin. Se otorgará un 5 a la propuesta preferida, 4 a la segunda propuesta, etc...

Además de la votación telemática (ordenador o móvil). Las papeletas estarán disponibles en blanco en todos los Centros Sociales y Cívicos de Paterna, en el área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento (3er piso) y en un stand itinerante habilitado expresamente para el proceso de Presupuestos participativos. Además todos estos lugares dispondrán de urnas para introducir las papeletas cumplimentadas y poder votar. La información sobre los días, horarios y ubicaciones de las urnas de votación se debe publicar, como mínimo, en la web municipal y en la web de Presupuestos Participativos, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Una vez se haya producido el escrutinio, la Mesa Permanente seleccionará las propuestas ganadoras de cada barrio en función de los resultados obtenidos hasta agotar el presupuesto disponible. Las propuestas definitivas serán aprobadas por el Consejo Territorial de Participación.

Todas las propuestas presentadas que no sean seleccionadas a lo largo de todo el proceso de Presupuestos Participativos se enviarán a las diferentes áreas del ayuntamiento para que sirvan de orientación para futuras actuaciones des del propio ayuntamiento o para que éste las haga llegar al organismo encargado (por ejemplo una actuación demandada a Conselleria).

6.6. Fase 5. Ejecución de las propuestas

En esta fase la Mesa Permanente revisará los proyectos de ejecución redactados por parte de los técnicos municipales; supervisará la ejecución y temporalización de los proyectos; y finalmente validará la memoria final del proceso. En el encargo y ejecución de los proyectos se tendrá en cuenta la contratación socialmente responsable.

6.7. Fase 6. Evaluación

El Consejo Territorial de Participación estudiará, después de pasar por juntas de barrio y Consejos Sectoriales, la globalidad del proceso y realizará un informe de evaluación del proceso señalando las posibles incidencias y proponiendo soluciones para próximos procesos de participación.